



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
Y EXTRANJERÍA

MEMORÁNDUM
DGME/DPDI/ 1231365 /JULIO/2020

PARA: Lic. Luis Flores
Director de Planificación del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

DE: Lic. Ricardo Ernesto Cucalón
Director General de Migración y Extranjería

C.C.: Ing. Víctor Alejandro Morales
Jefe Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional a.i.

ASUNTO: Remisión de Matriz del Plan Anual Operativo DGME GOES y FAE 2021.

FECHA: Viernes, 24 de julio de 2020



Con la finalidad de dar cumplimiento al Art.- 26 y Art.-28 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; y en respuesta a solicitud de la Dirección de Planificación de dicho Ministerio, mediante correo electrónico de fecha 10 de julio 2020, se remite la matriz del Plan Anual Operativo de la Dirección General de Migración y Extranjería FG - FAE 2021.

Atentamente,



MINISTERIO
DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD
PÚBLICA

**DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA
PLAN ANUAL OPERATIVO
AÑO: 2021**

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, JULIO DE 2020

INDICE

I. PRIORIDADES ESTRATEGICAS	2
II. MISIÓN.....	2
III. VISIÓN	2
IV. OBJETIVOS	3
V. FUNCIONES	3
VI. RESUMEN PRESUPUESTARIO.....	5
VII. PROGRAMACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO.....	6
VIII. MATRIZ DE RIESGOS.....	9
IX. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PLANES DE TRABAJO OPERATIVO ANUAL.....	9
X. INDICADORES INSTITUCIONALES.....	9

I. PRIORIDADES ESTRATEGICAS

EJE No.1 MODERNIZACIÓN CONTINUA DE LOS SERVICIOS MIGRATORIOS

Prestación de servicios migratorios con estándares de calidad, que garanticen atención eficiente a las personas nacionales y extranjeras, a través de la mejora continua de los servicios migratorios, sin vulnerar la seguridad migratoria.

EJE No. 2 SEGURIDAD MIGRATORIA

Control efectivo de entrada, tránsito, transbordo, permanencia y salida de los flujos migratorios regulares e irregulares; así como, la seguridad documental y personal que permitan la detección oportuna de amenazas que representen riesgos para la seguridad nacional.

EJE No. 3 COMERCIO Y TURISMO

Contribuir al desarrollo económico y al turismo sostenible, a través de la facilitación del ingreso y permanencia de las personas extranjeras en el país.

EJE No. 4 PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MIGRANTES

Protección de los derechos y atención inmediata a las personas o familias migrantes, en especial las que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, en coordinación con las instituciones públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil y de cooperación internacional.

EJE No. 5 TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES

Identificación, detección, atención inmediata y derivación de posibles casos de víctimas de Trata de Personas o de Tráfico ilícito de migrantes que coadyuve a la prevención y erradicación de los delitos.

EJE No. 6 FORTALECIMIENTO JURÍDICO E INSTITUCIONAL

Actualización del marco legal y optimización de las capacidades institucionales a través de la revisión continua de procedimientos, definición de estructura de gestión, mejoramiento en la prestación de servicios, estrategias de comunicación y el desarrollo de sistemas informáticos.

EJE No. 7 COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Promoción de la cooperación internacional y fortalecimiento de la integración regional.

II. MISIÓN

Controlar el ingreso y salida de nacionales y extranjeros; emitir documentos de viaje; registrar la permanencia de las personas extranjeras y el otorgamiento de calidades migratorias; apoyar la integración de las personas retornadas y la atención integral a los migrantes; detección de delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes; contribuyendo a la seguridad pública y al desarrollo nacional.

III. VISIÓN

Institución gubernamental con alto nivel de prestigio, eficiencia y confiabilidad en la gestión integral de los servicios migratorios, apoyando la seguridad y el desarrollo del país, cimentada en los valores solidarios y de respeto a las leyes y los derechos humanos.

IV. OBJETIVOS

Objetivo General

Velar por el buen cumplimiento de las atribuciones y obligaciones encomendadas a la Dirección en el marco de la normativa migratoria vigente, ejerciendo un eficiente registro y control migratorio, facilitando el otorgamiento de documentos de viaje y agilizando los trámites solicitados por extranjeros que ingresan al país.

Objetivos Específicos

- Fortalecer el control migratorio a través de la integración y coordinación a nivel institucional e interinstitucional.
- Garantizar la seguridad nacional ejerciendo un adecuado registro y control migratorio.
- Proporcionar servicios de calidad a usuarios nacionales y extranjeros, con mejor cobertura y efectividad.
- Brindar una atención oportuna en la recepción de personas salvadoreñas retornadas.
- Promover a través de servicios especiales la inversión y clima de negocios para los extranjeros inversionistas.
- Apoyar los procesos de integración regional en términos de facilidades migratorias.
- Fortalecer los procesos y controles fronterizos facilitando a su vez el turismo internacional.
- Brindar apoyo administrativo en forma oportuna con el objeto de garantizar la adecuada utilización de los recursos.
- Impulsar procesos de trabajos dinámicos, ordenados y transparentes en relación con la gestión de compras y aprovisionamiento de recursos de apoyo a todas las unidades.
- Potenciar el recurso humano para dinamizar y modernizar todos los servicios.

V. FUNCIONES

A continuación se presentan las funciones generales de Migración y Extranjería establecidas en el Art. 13 de la Ley Especial de Migración y de Extranjería de las cuales se detallan las siguientes:

- Ejecutar el control migratorio dentro del territorio nacional o el territorio de un estado centroamericano en virtud de acuerdos o convenios derivados del derecho comunitario u otros instrumentos en materia de tránsito de personas;
- Autorizar la expedición de visas consultadas y múltiples, así como denegar, anular o limitar la duración de esta.
- Llevar el control de la permanencia de las personas extranjeras en el territorio nacional;
- Autorizar o denegar la residencia temporal transitoria definitiva y la prorrogación o refrenda de la misma, a personas extranjeras conforme a lo establecido en la Ley Especial de Migración y de Extranjería.
- Llevar un registro actualizado sobre el ingreso y egreso de las personas nacionales y extranjeras al territorio salvadoreño, así como de la permanencia y situación jurídica de las personas extranjeras.

- Otorgar los permisos provisionales y sus prorrogas; la expedición del "Carne de permanencia temporal especial en calidad de refugiados y del carne de permanencia temporal especial en calidad de apátrida" a las personas que soliciten tales calidades, previo análisis y calificación de las entidades establecidas en la Ley que regule la condición de personas refugiadas.
- Efectuar, con apoyo de la Policía Nacional Civil, el control migratorio en los medios de transporte, para verificar la condición migratoria de los pasajeros y sus tripulantes.
- Hacer efectivas las prohibiciones de salida del territorio nacional para personas nacionales y extranjeras, emitidas por las autoridades correspondientes.
- Hacer efectivas las alertas migratorias emitidas por las autoridades competentes.
- Ejecutar la Política Integral de Migración y Extranjería, en lo que le compete, y coordinar con las demás instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales, las acciones que garanticen su aplicación.
- Adoptar y aplicar medidas necesarias para prevenir y controlar la migración irregular.
- Colaborar a la integración de procedimientos fronterizos con otras instancias y con los países de la Región Centroamericana.
- Formular planes de trabajo, programas y proyectos presupuestarios para el ejercicio de sus atribuciones y presentarlos ante el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.
- Promover la carrera migratoria y elaborar sus directrices.
- Expedir, renovar o revalidar pasaportes salvadoreños en el país, conforme a las disposiciones de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.
- Llevar control permanente sobre pasaportes ordinarios, especiales, reposiciones y defectuosos de fábrica, de manera informática; asimismo, modificar y actualizar el estado de los pasaportes ordinarios y especiales, conforme a lo establecido en el Art.215 de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.
- Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la prestación de servicios migratorios en el exterior; así como para la repatriación, deportación o expulsión de personas salvadoreñas con la finalidad que estas sean de forma digna, ordenada, ágil y segura.
- Garantizar la custodia de los registros personales de nacionales y extranjeros que hacen uso de los servicios migratorios, especialmente de niñas, niños y adolescentes, garantizando su interés superior, de acuerdo a la Ley aplicable.
- Recibir y atender a las personas nacionales retomadas a su ingreso al país coordinando con instituciones públicas y privadas su asistencia y protección inmediata; especialmente de niñas, niños y adolescentes, garantizando su interés superior.

El artículo 13 de la Ley Especial de Migración y de Extranjería establece 52 funciones para la Dirección General de Migración y Extranjería, aprobada mediante Decreto Legislativo el 02 de abril de dos mil diecinueve, de las cuales se han extraído las funciones anteriores.

VI. RESUMEN PRESUPUESTARIO

A continuación se presenta el detalle del Resumen Presupuestario por rubro en los diferentes fondos de financiamiento, utilizados para el cálculo de los costos del Plan Operativo DGME 2021, no omito informar que estos serán actualizado de acuerdo a los techos presupuestario 2021, una vez sean oficiales.

Fondo GOES

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	MONTO
51	REMUNERACIONES	\$ 1,848,820.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 0.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (PNUD)	\$ 904,700.00
TOTAL		\$ 2,753,520.00

Fuente: Costos por rubro Fondo GOES 2020

Costos de Rubro 51, Rubro 54 y Rubro 56: Datos proporcionados por el Departamento de Finanzas de la Gerencia Administrativa Financiera "Programación de la Ejecución Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2020"

Fondo FAE

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	MONTO
51	REMUNERACIONES	\$ 10,885,265.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 8,765,085.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 354,635.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2,085,620.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 1,307,435.00
TOTAL		\$ 23,398,040.00

Fuente: Costos por rubro FAE 2020

Costos rubro 51, 54, 55, 56 y 61 Datos proporcionados por el Departamento de Finanzas de la Gerencia Administrativa Financiera de la "Programación de la Ejecución Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2020"

VII. PROGRAMACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO

La Dirección General de Migración y Extranjería desarrollará actividades en los dos fondos de financiamiento, en el formato establecido para tal fin el Instructivo para la Elaboración del Plan Anual Operativo Institucional y sus Dependencias, Lineamientos Generales y Específicos del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública establecidos en el Anexo N°1 Cuadro Identificación, Programación Física de Actividades del Plan Anual Operativo

**PLAN ANUAL OPERATIVO 2021
DIRECCION GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA**

Actividad Central/Subactividades	Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Programación												Fuente	Costo	Fuente	Costo	
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dic					
1	Ente Pasaportes salvadoreños Emitir por primera vez, renovar o reválidas pasaportes salvadoreños, conforme a las disposiciones de la Ley Especial de Migración y Extranjería.	Numero de pasaportes emitidos por primera vez	Pasaportes emitidos por primera vez	664,000	37,000	37,000	37,000	37,000	37,000	37,000	37,000	37,000	37,000	37,000	37,000	37,000	16	\$ 1376,352.29	FAE-DGME		
2	Ente certificaciones y constancias de pasaporte y certificaciones de otros documentos que sean de su competencia. Elaborar las certificaciones, constancias y fotocopias de documentos que le sean solicitados por instituciones del Estado, dentro del ejercicio de sus facultades y personas con interés legítimo.	Numero de Certificaciones de pasaportes Numero de Constancias de pasaportes Numero de Certificaciones de documentos	Certificaciones Constancias Certificaciones	780	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	50	16	\$ 1376,352.29	FAE-DGME		
3	Elaborar Resoluciones de Residencia Emitir Trámites de Residencia a personas extranjeras que cumplan con los requisitos que establece la Ley Especial de Migración y Extranjería.	Numero de Resoluciones de Residencia otorgadas	Resoluciones	600	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	16	\$ 1376,352.29	FAE-DGME		
4	Elaborar Resoluciones de los trámites procesados por el Departamento de Visas y Prórrogas Otorgar el tiempo a la persona extranjera con firme a la Ley Especial de Migración y Extranjería.	Numero de Resoluciones elaboradas	Resoluciones	680	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	16	\$ 1376,352.29	FAE-DGME		
5	Elaborar Resoluciones de Renovación, Recuperación, Naturalización y Nacionalización a la Ciudad de Salvadoreño. Emitir Trámites de Renovación, Recuperación, Naturalización y Nacionalización a la Ciudad de Salvadoreño a Personas Extranjeras y Conacionales que cumplan con los requisitos que establece la Ley Especial de Migración y Extranjería.	Numero de Resoluciones elaboradas	Resoluciones	380	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	16	\$ 1376,352.29	FAE-DGME		
6	Implementar el proyecto del estampado de Prórrogas de Turismo. 6.1 Definición de Trámites de Residencia 6.2 Autorización Dirección General 6.3 Proceso de Licitación 6.4 Implementación de uso de nueva estampado	Proyecto implementado	Informes	1														\$ 108,754.12	16	\$ 1376,352.29	FAE-DGME
7	Implementar el proyecto de nueva constancia de comprobante de Prórroga de Turismo 7.1 Definición de Trámites de Residencia 7.2 Autorización Dirección General 7.3 Proceso de Licitación 7.4 Implementación de uso de nueva constancia	Proyecto implementado	Informes	1														\$ 108,754.12	16	\$ 1376,352.29	FAE-DGME
8	Ente Certificaciones de Movimiento Migratorio trámite particular Emitir un documento oficial que acredite la veracidad de los registros migratorios referente a los ingresos y salidas de El Salvador realizados por personas nacional o extranjera, citados en la base de datos del Sistema Informático que administra la Dirección General de Migración y Extranjería.	Numero de Certificaciones emitidas	Certificación	3025	275	275	275	275	275	275	275	275	275	275	275	275	250	\$ 108,754.12	16	\$ 1376,352.29	FAE-DGME

Actividad Central/Subactividades	Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Programación												Costo	Fuente	Costo	Fuente			
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dic							
9	Emittir Constancias de No Restricción	Brindar un documento oficial que comprueba que una persona no posee restricción migratoria activa, para ser utilizada en procesos de interés particular.	Número de constancias emitidas	Documento	350	100	150	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	\$ 108,754.12	FG	\$ 1,376,355.29	FAE-DGME		
10	Ejercer el control migratorio a través del registro entradas y salidas de personas nacionales y extranjeros por los diferentes puestos migratorios legalmente habilitados.	Hacer efectivo el control migratorio de ingreso y salida de las personas nacionales y extranjeras del país.	Número de registros de entrada y salida desagregado por sexo.	Registro	10050,000	750,000	750,000	800,000	850,000	850,000	850,000	900,000	850,000	800,000	850,000	930,000	\$ 108,754.12	FG	\$ 1,376,355.29	FAE-DGME			
11	Realizar control migratorio móvil en coordinación con la Policía Nacional Civil (PNC).	Efectuar, con apoyo de la PNC, el control migratorio en los medios de transporte en carreteras principales y secundarias que conducen a los Puestos Fronterizos y en la franja fronteriza.	Número de Patrullajes realizados	Patrullajes	798	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	\$ 108,754.12	FG	\$ 1,376,355.30	FAE-DGME			
12	Realizar prechequeo de personas que viajan fuera de El Salvador por vía terrestre	Generar la solvencia migratoria de las personas que salen y entran al país a través del procesamiento de la información anticipada que se recibe por parte de las empresas de transporte internacional y particular terrestre.	Número de Personas Precheadas	Personas	318,000	35,000	18,000	25,000	30,000	20,000	20,000	30,000	40,000	25,000	25,000	25,000	\$ 108,754.12	FG	\$ 1,376,355.30	FAE-DGME			
13	Revisar autorizaciones de salida de niñas, niños y adolescentes previas a su salida del país, conforme a lo establecido en la LEPINA	Agilizar el trámite migratorio de salida del país de las niñas, los niños y adolescentes por las distintas delegaciones terrestres y aéreas, conforme a lo establecido en la LEPINA y en la LEME.	Número de permisos de salida revisados	Permisos de salida	7300	600	800	600	600	400	400	500	500	300	600	1000	1000	\$ 108,754.12	FG	\$ 1,376,355.30	FAE-DGME		
14	Implementar el Servicio de Prechequeo de Pasajeros en Línea	Facilitar el acceso al servicio desde una plataforma digital que permita a los usuarios realizar el registro migratorio previo a la fecha de viaje de manera segura y eficiente.	Servicio Implementado	Informes	1					1								\$ 108,754.12	FG	\$ 1,376,355.30	FAE-DGME		
	14.1					Avance en el diseño de la aplicación	X																
	14.2					Realización de pruebas		X	X														
	14.3					Capacitación de personal y usuarios				X													
	14.4					Implementación de la plataforma					X												

Actividad Central/Subactividades	Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Programación												Costo	Fuente	Costo	Fuente
					Ene	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dic				
15 Recepción y asistencia oportuna a connacionales retornados por vía aérea y terrestre recibidos por la Gerencia de Atención al Migrante.	Brindar asistencia oportuna al 100% de los connacionales retornados recibidos por la GAMI por vía aérea y terrestre, cumpliendo con los protocolos establecidos, asegurando la protección a los derechos de las personas con especial énfasis a mujeres y niños.	Cumplimiento con base a la demanda de personas retornadas atendidas	Porcentaje de Personas retornadas atendidas	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	\$ 108,754.12	FG	\$ 1376,355.30	FAE-DGME
16 Recepción y resguardo de personas extranjeras localizadas en situación migratoria irregular.	Proporcionar asistencia integral con un enfoque de respeto a los derechos humanos, a personas extranjeras que se encuentren en resguardo en el CAIPEM, debido a su situación migratoria irregular.	Cumplimiento con base a la demanda de personas extranjeras migrantes resguardadas	Porcentaje de Personas migrantes extranjeras resguardadas	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	\$ 108,754.10	FG	\$ 1376,355.30	FAE-DGME
17 Implementar nueva Plataforma del Sistema Integrado de Gestión Migratoria	Modernizar la plataforma informática del Sistema Integrado de Gestión Migratoria.	Plataforma en Funcionamiento	Informes	1		X									1		\$ 108,754.10	FG	\$ 1376,355.30	FAE-DGME
17.1	Análisis de los procesos																			
17.2	Migración de base de datos						X													
17.3	Prueba de Stres							X												
TOTAL																\$ 2753,520.00	FG	\$ 23398,040.00	FAE-DGME	

AUTORIZADO POR:

Lic. Ricardo Ernesto Cucalón
 Director General de Migración y Extranjería

FECHA: 24 de julio de 2020



VIII. MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Gestión de Riesgos de la DGME, autorizado en abril 2019, por el Titular en función en ese período; la elaboración del Plan Administrativo de Riesgos de la Dirección General de Migración y Extranjería 2021, se elaborará y presentará en el mes de octubre de 2020. Una vez autorizado por el Director General se remitirá a la Dirección de Planificación del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

IX. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PLANES DE TRABAJO OPERATIVO ANUAL

La Dirección General de Migración y Extranjería realizará el control de gestión de los planes anuales operativos por medio del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional, el cual verificará los avances de cada una de las Gerencias, Departamentos y Unidades que conforman esta Dirección General, a través de los instrumentos siguientes:

- a. Matrices de seguimiento mensual del PAO.
- b. Control de entrega de Planes Operativos mensuales
- c. Informes de evaluación de indicadores de las Gerencias, Departamentos y Unidades trimestral.
- d. Verificación de los Indicadores de resultados anual y análisis de indicadores de gestión trimestral.
- e. Informes de seguimiento de Plan Administrativo de Riesgo Anual.

X. INDICADORES INSTITUCIONALES

La Dirección General de Migración y Extranjería utilizará los indicadores institucionales siguientes:

Indicador de Eficacia: Es el resultado de comparar el producto o meta programada con lo que realmente se logró o ejecutó. Se define matemáticamente con la fórmula siguiente:

$$\text{Eficacia} = \frac{\text{Metas ejecutadas}}{\text{Metas programadas}} \times 100$$

Indicadores de Resultados

EJE	LINEA ESTRATEGICA	ACCIONES CENTRALES	INDICADORES DE RESULTADO
Eje No. 2. Seguridad Migratoria de la Política Migratoria Institucional		Emitir Pasaportes salvadoreños	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de pasaportes emitidos por primera vez ▪ Número de pasaportes renovados ▪ Número de pasaportes revalidados
		Emitir certificaciones y constancias de pasaporte y certificaciones de otros documentos que sean de su competencia.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de Certificaciones de pasaportes ▪ Número de Constancias de pasaportes ▪ Número de Certificaciones de documentos
Eje No. 3 Comercio y turismo de la Política Migratoria Institucional	Estrategia 6.3 Facilitación de ingreso y permanencia a las personas extranjeras que realizan actividades de negocio e inversión en el país y los trabajadores transnacionales de servicio.	Elaborar Resoluciones de Residencia	Número de Resoluciones de Residencia otorgados.
		Elaborar Resoluciones de los trámites procesados por el Departamento de Visas y Prórrogas	Número de Resoluciones elaboradas.
		Elaborar Resoluciones de Renuncias, Recuperaciones, Naturalizaciones y Nacionalizaciones a la calidad de salvadoreño.	Número de Resoluciones elaboradas.
Eje No. 6 Fortalecimiento jurídico e institucional	Estrategia 9.4 Actualización y fortalecimiento del marco legal y los procedimientos relativos a la Gestión Migratoria.	Implementar el proyecto de estampado de Prórrogas de Turista.	Proyecto implementado
		Implementar proyecto de nueva contraseña de comprobante de Prórroga de Turista.	Proyecto implementado
Eje No. 2. Seguridad Migratoria de la Política Migratoria Institucional.	Estrategia 3.4 Fortalecer los controles de ingreso, tránsito, transbordo y salida de personas nacionales y extranjeras	Emitir Certificaciones de Movimiento Migratorio trámite particular	Número de certificaciones emitidas
		Emitir Constancias de No Restricción	Número de constancias emitidas
	Estrategia 3.7 Fortalecer los controles migratorios móviles.	Realizar control migratorio móvil en coordinación con la Policía Nacional Civil (PNC).	Número de Patrullajes realizados
		Estrategia 3.4 Fortalecer los controles de ingreso, tránsito, transbordo y salida de personas nacionales y extranjeras.	Ejercer el control migratorio a través del registro entradas y salidas de personas nacionales y extranjeros por los diferentes puestos migratorios legalmente habilitados.
	Realizar prechequeo de personas que viajan fuera de El Salvador por vía terrestre		Número de Personas Prechequeadas
	Revisar autorizaciones de salida de niñas, niños y adolescentes previas a su salida del país, conforme a lo	Número de permisos de salida revisados	

		establecido en la LEPINA	
Eje No.1 Modernización continua de los servicios migratorios de la Política Migratoria Institucional	Estrategia 1.1 Desconcentración de los servicios migratorios cumpliendo con los tiempos establecidos en la Ley, para dar respuesta a los diferentes trámites.	Implementar el Servicio de Prechequeo de Pasajeros en Línea	Servicio implementado
Eje 4. Protección de las personas migrantes de la Política Migratoria Institucional	Estrategia 7.1 Atención inmediata a la personas migrantes y sus familias en tránsito, destino y retorno, en especial las que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.	Recepción y asistencia oportuna a connacionales retornados por vía aérea y terrestre recibidos por la Gerencia de Atención al Migrante.	Cumplimiento con base a la demanda de personas retornadas atendidas
		Recepción y resguardo de personas extranjeras localizadas en situación migratoria irregular.	Cumplimiento con base a la demanda de personas extranjeras migrantes resguardadas
Eje No. 2. Seguridad Migratoria de la Política Migratoria Institucional	Estrategia 4.1 Innovación y actualización de los medios de protección del Sistema Integrado de Gestión Migratoria.	Implementar nueva Plataforma del Sistema Integrado de Gestión Migratoria	Plataforma en funcionamiento